ENMIENDA "A" – CONTRATO UGP Nº 15/2020

ENMIENDA "A" AL CONTRATO UGP Nº 15/2020, SUSCRITO EN FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2020, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051), Y CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051)**, en adelante (la "Contratante"), representado en este acto por el Señor Director General de Gabinete, **WALTER ENRIQUE INSFRAN FLORENTIN**, con Cédula de Identidad Civil Nº **2.177.163**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 327/2018 de fecha 28/09/2018, y bajo autorización de la Resolución SG N° 98/2020, conjuntamente con el Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051), representado por el señor Gerente de la Unidad de Gestión de Programa, **VICTOR BERNAL LUGO** con documento de Identidad **Nº 1267.768**, por una parte y la **CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)** con RUC **80012868-0** representada por el Ing **AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR** con Cédula de Identidad Civil Nº **644.520**, con domicilio legal en Mexico Nª 707 CASI Luis Alberto de Herrera, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes convienen en celebrar la presente Enmienda "A" al Contrato UGP N° 15/2020 que fuera autorizada mediante la resolución S.G N°548 de fecha 28 del mes de julio de 2021, sujetas a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen

PRIMERA: Se reemplaza el punto 3

DONDE DICE

3 El precio total del Contrato es Gs. 849.894.936.- [guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y seis] e incluye impuestos locales indirectos. El Apéndice C muestra el desglose del precio del Contrato.

.

DEBE DECIR

3 El precio total del Contrato es Gs. 941.604.268- [guaraníes novecientos cuarenta y un millones seiscientos cuatro mil doscientos sesenta y ocho] e incluye impuestos locales indirectos. El Apéndice C muestra el desglose del precio del Contrato.

SEGUNDA. Se reemplaza el punto 4

DONDE DICE

4 La fecha esperada para la iniciación de los Servicios es a partir de la emisión del ACTA DE INICIO de servicio en cada USF o establecimiento sanitario asignado las veces que considere necesario para el levantamiento correcto de la infraestructura. El plazo será: 150 (ciento cincuenta) días.

DEBE DECIR

4 La fecha esperada para la iniciación de los Servicios es a partir de la emisión del ACTA DE INICIO de servicio en cada USF o establecimiento sanitario asignado las veces que considere necesario para el levantamiento correcto de la infraestructura. El plazo será: 240 (doscientos cuarenta) días. Vigencia de contrato hasta cumplimiento de todas las obligaciones.

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL
CIALPA

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano

Abog. Walter Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TERCERA. Se reemplaza el Apéndice "A" – Términos de Referencia el cual queda redactado de acuerdo al Apendice A -Termino de Referencia Enmienda "A" que forma parte de la presente Enmienda.

CUARTA: Todas las demás disposiciones del Contrato UGP Nº 15/2020 permanecerán invariables

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "A", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado de la presente.

Abog. Walter Insfrán
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABOG. WALTER INSFRAN
Director General de Gabinete. MSP y BS
Representante Legal de la Contratante

AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR
CIALPA
Representante Legal Contratista

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL
CIALPA
México 707 - 1º Piso - Asunción, Paraguay
cialpa@click.com.py - Teléf. 595 21 447357

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

VICTOR BERNAL LUGO
Gerente -PDIT
Representante Legal de la Contratante

Apéndices A – Términos de Referencia ENMIENDA A

Programa	PR-L1051 Programa de Desarrollo Infantil Temprano" Préstamo Nº 2667/OC-PR
Componente	1. Implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT).
Consultoría	Contratación de Firma Consultora para el Relevamiento, Diagnóstico y Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para 67 Establecimientos de Salud del MSPyBS.
SEPA N°	**PR-L1051-537-SCC-CF-**

1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Infantil Temprano, mediante el Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es el responsable de la ejecución del programa, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia.

El objetivo general del indicado programa es contribuir a mejorar los niveles de desarrollo cognitivo, emocional y físico de los niños/as menores de 5 años, detectando precozmente trastornos en el desarrollo y facilitando el acceso oportuno a intervenciones para su tratamiento.

El programa está estructurado en 3 componentes principales orientados a: (i) implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el sector salud; (ii) fortalecimiento de los servicios de cuidado infantil; y (iii) gestión de los programas de DIT, monitoreo y evaluación.

En este contexto, se considera necesario, en relación al subcomponente 1.1: Fortalecimiento de los servicios de atención temprana en el primer nivel de atención; una consultoría para la elaboración de las especificaciones técnicas de obras, con base en el relevamiento realizado en campo.

2. OBJETIVO

Apoyar a la Dirección de Recursos Físicos en las actividades de Relevamiento, Diagnostico, Elaboración de Propuesta y Desarrollo de Proyecto Ejecutivo para la intervención de 67 establecimientos sanitarios mediante la reconversión de su infraestructura a Modelos Estándar de Unidades de Salud de la Familia (USF).

2.1 Objetivos Específicos:

2.1.1 Verificar in situ el cumplimiento del modelo USF (anexo a este TDR).

2.1.2 Definir las necesidades en infraestructura (Diagnóstico) que requiere cada una de las 67 USF

2.1.3 Elaborar las especificaciones técnicas y proyecto ejecutivo para cada una de las 67 USF con base en la información recabada (diagnóstico del numeral anterior) las cuales serán la base para los procesos de contratación de obras y que son requeridas por el MSP y BS.

2.1.4 Entregar los proyectos ejecutivos de las 67 USF con aprobación municipal del Municipio que corresponda.

2.1.5 Entregar los proyectos ejecutivos de las 67 USF con licencia ambiental aprobada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2.1.6 Entregar los proyectos ejecutivos de las 67 USF, con aprobación de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPBS y Gerencia del Programa a través de la Coordinación de Infraestructura.

3. ALCANCE

El alcance de la consultoría será en los establecimientos sanitarios de los Departamentos de cobertura del Programa, según detalle:

Departamento	Cantidad USF
Grupo I: CONCEPCION	16
Grupo II: SAN PEDRO	14
Grupo III: CAAZAPA	16
Grupo IV: ALTO PARANÁ	15

CTOR BERNAL
Gerente
grama de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Observación: *El listado final de las unidades o establecimientos a intervenir están sujetas a cambio y pudieran ser definidas en la etapa de Negociación del Contrato.*

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

4.1 UNIDAD DE SALUD FAMILIAR

4.1.1 Relevamiento y Diagnóstico

- Medición en campo de la situación actual en infraestructura de las unidades definidas en el *ALCANCE. Utilización de FICHAS DE RELEVAMIENTO (Anexo 4)*
- Elaboración de planos arquitectónicos de cada una de las unidades definidas en el *ALCANCE.* **Se solicitan los siguientes planos:**
  - Plantas Acotadas. Escala 1/50
  - Plantas Equipadas. Escala 1/50
  - Esquema de Instalación Sanitaria Agua, Desagüe Cloacal y Desagüe Pluvial (ubicación de cañerías, llaves, de cámaras y registros, de artefactos sanitarios, grifos de patio, tanques, bombas de agua etc.). Escala 1/50
  - Esquema de Instalación Eléctrica (ubicación y dimensión de registros, tablero general y seccional, acometida, artefactos lumínicos, etc.). Escala 1/50
  - Cortes (como mínimo 2). Longitudinal y trasversal. Escala 1/50
  - Fachadas (como mínimo 2 principales). Escala 1/50
  - Láminas de detalles importantes.
  - Planilla de Locales
- Relevamiento y listado de bienes muebles y enseres existentes, como ser: aire acondicionado,
- ventiladores, bombas de agua. (Formato a ser elaborado por el Consultor y presentado para aprobación)
- Relevamiento y diagnóstico del estado de la infraestructura edilicia en general, además de las instalaciones sanitarias y eléctrica.
- Elaboración de un diagnóstico, análisis y recomendaciones de cada establecimiento y definidas en el ALCANCE - USF sobre la infraestructura faltante para cumplir con los requerimientos según el modelo (anexo 1 USF estándar) y las especificaciones técnicas (anexo 2).

4.1.2 Proyecto Ejecutivo

Elaborar por cada una de las unidades definidas en el *ALCANCE a* partir del relevamiento realizado, el diseño con los espacios necesarios para cumplir con el modelo (Anexo 1) y especificaciones del anexo 2. Cada USF deberá contar indefectiblemente además con su propia Caseta de Residuos Comunes y Patológicos ajustado a diseño del Anexo 3.

- Para el diseño de cada una de las unidades de salud de familiar se deberá tener en cuenta el Reglamento de Construcción del Municipio correspondiente.
- Elaborar el presupuesto de inversión (Planilla de costo y presupuesto) según las necesidades relevadas en cada una de las unidades definidas en el ALCANCE.
- Presentar el análisis de costo actualizado de cada rubro utilizado en las planillas. Incluyendo el beneficio y gastos administrativos.
- Elaborar las Especificaciones Técnicas según anexo 2 a cumplir para la construcción del Modelo para cada una de las unidades definidas en el ALCANCE.
- Elaborar la carpeta técnica de planos debidamente firmados por los profesionales correspondientes, a entregar a la/s firma/s constructora/s que realicen las obras de adecuación.

Dicha carpeta deberá contener los siguientes planos técnicos:

- Planta de localización. Escala 1/1000
- Planta de ubicación. Escala 1/500
- Planta acotada, técnica. Escala 1/50

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL
CEALPA

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano

- Plano altimétrico con cotas de niveles de acuerdo a la topografía del terreno.
- Plano de arborización. Esc. 1/50
- Planta equipada. Escala 1/50.
- Planta de techo con dimensionamiento de la estructura utilizada (vigas, tirantes, correas, pilares) tipos de cobertura (tejas, Ho. Ao. chapa). Escala 1/50
- Planta de estructura (incluir los cálculos). Escala 1/50
- Planta de instalación eléctrica. Escala 1/50
- Planta de instalación sanitaria (cloacal e hidráulica). Escala 1/50
- Planta de desagüe pluvial. Escala 1/50
- Cortes (todos los necesarios). Escala 1/50
- Fachadas (todas las necesarias). Escala 1/50
- Plano georreferenciado.
- Detalles constructivos (vigas, encadenados, pilares, Aberturas). Escala 1/20.
- Murallas en todo el perímetro, portones de acceso y de salida para ambulancias, portón de acceso peatonal, camineros de acceso peatonal y guarda obras.
- Planilla de locales.
- Propuesta de Cronograma de obras físico y financiero.
- Registros fotográficos: Presentar registros fotográficos desde el acceso, y por ambientes, mostrando tipos de mampostería, pisos, techos, instalaciones, aberturas, sanitarios, exteriores, etc.

- Los planos técnicos deberán ser aprobados por el Municipio correspondiente para la finalización de la presente consultoría. (Incluyendo la elaboración de carpeta municipal)
- Elaboración, presentación y aprobación en el MADES del EDE o EIA correspondiente.
- Aprobación del Proyecto Ejecutivo por la Dirección de Recursos Físicos y la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPBS y Gerencia del Programa a través de la Coordinación de Infraestructura.

Observación: es requerimiento indispensable, prever en cada uno de los proyectos ejecutivos anteriormente citados, criterios de adecuación y acceso para PcD (personas con discapacidad). Esto es en: baños, rampas de acceso, barandas, camineros de accesos y perimetrales, cambios de nivel, aberturas, pasillos, entre otros. Acorde a la Ley 4934 de Accesibilidad al Medio Físico para las personas con Discapacidad, PNA 45001 a PNA 45017 del INTN.

5. PRODUCTOS REQUERIDOS Y PLAZOS DE ENTREGA

La consultoría deberá entregar los siguientes productos:

5.1 Productos de Avance

a. Informe de Diagnóstico y Proyecto Ejecutivo de los Grupos I, II, III y IV del ALCANCE del Proyecto; según lo indicado en el *punto "Relevamiento y Diagnóstico" y "Proyecto Ejecutivo"* para cada uno de los establecimientos de salud (USF).

Dichos productos deberán entregarse:

(Relevamiento - Diagnóstico y Propuesta)

- **Grupo I**: 30 días calendario desde la ORDEN DE PROCEDER a ser emitida por la Gerencia del Programa.
- **Grupo II**: 30 días calendario desde la ORDEN DE PROCEDER a ser emitida por la Gerencia del Programa.
- **Grupo III**: 30 días calendario desde la ORDEN DE PROCEDER a ser emitida por la Gerencia del Programa.
- **Grupo IV**: 30 días calendario desde la ORDEN DE PROCEDER a ser emitida por la Gerencia del Programa.
- **Grupo V**: 30 días calendario desde la presentación del último producto del CONTRATO ORIGINAL

(Proyecto Ejecutivo)

VICTOR BERNAL Gerente Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PDIT)

ING. AMILCAR TROCHE REPRESENTANTE LEGAL CIAPA

- **Grupo I**: 30 días calendario desde la aprobación de la PROPUESTA por la Dirección de Recursos Físicos y la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPBS y Gerencia del Programa a través de la Coordinación de Infraestructura.
- **Grupo II**: 30 días calendario desde la aprobación de la PROPUESTA por la Dirección de Recursos Físicos y la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPBS y Gerencia del Programa a través de la Coordinación de Infraestructura.
- **Grupo III**: 30 días calendario desde la aprobación de la PROPUESTA por la Dirección de Recursos Físicos y la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPBS y Gerencia del Programa a través de la Coordinación de Infraestructura.
- **Grupo IV**: 30 días calendario desde la aprobación de la PROPUESTA por la Dirección de Recursos Físicos y la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPBS y Gerencia del Programa a través de la Coordinación de Infraestructura.
- **Grupo V**: 30 días calendario desde la aprobación de PROPUESTA por la Dirección de Recursos Físicos y la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPBS y Gerencia del Programa a través de la Coordinación de Infraestructura.

Productos Finales

- Carpeta del proyecto ejecutivo para cada uno de los establecimientos de salud (USF), con aprobación Municipal y el EDE o EIA presentado y aprobado en el MADES. A los 30 días contados a partir de la aprobación del Proyecto Ejecutivo.

Aprobación de los productos

La aprobación de los productos definidos en los puntos anteriores corresponderá a la Dirección de Recursos Físicos, y serán necesarios para procesar los pagos detallados en el presente TDR.

6. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE PAGOS CONTRATO ORIGINAL

	ETAPAS		mes 1		mes 2		mes 3		mes 4		mes 5		mes 6		mes 7		mes 8	
			15 dias	15 dias	15 dias	15 dias	15 dias	15 dias	15 dias	15 dias	15 dias	15 dias						
1	Relevamiento - Diagnostico -	GRUPO I																
		GRUPO II																
	Propuesta	GRUPO III																
		GRUPO IV																
		CRONOGRAMA DE PAGOS ENMIENDA A																
		GRUPO V - A																

CRONOGRAMA DE PAGOS CONTRATO ORIGINAL

2	Proyecto Ejecutivo	GRUPO I																
		GRUPO II																
		GRUPO III																
		GRUPO IV																
		CRONOGRAMA DE PAGOS ENMIENDA A																
		GRUPO V - A																

CRONOGRAMA DE PAGOS CONTRATO ORIGINAL

3	Productos Finales (Licencia Ambiental - Aprob. Municipal)	GRUPO I																
		GRUPO II																
		GRUPO III																
		GRUPO IV																
		CRONOGRAMA DE PAGOS ENMIENDA A																
		GRUPO V - A																

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

6.1 LUGAR DE TRABAJO: el equipo consultor deberá trasladarse a cada USF o establecimiento sanitario asignado las veces que considere necesario para el levantamiento correcto de la infraestructura. Para tareas de Gabinete y Sistematización lo realizará en oficinas propias del equipo consultor.

Deberá contar con oficinas con equipamiento mínimo (equipos de informática, conectividad a internet, etc.) para procesar informes, planos y cualquier documento o información requerida.

La firma deberá contar además con movilidad propia para realizar los traslados a los diferentes puntos del país.

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL
CIALPA

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor coordinará sus actividades y será supervisado por la Gerencia del Programa a través de la Coordinación de Infraestructura del Programa y la Dirección General de Recursos Físicos del MSPYBS.

8. CALIFICACIONES DE LA CONSULTORA

- 5 o más años de experiencia: 20 puntos - Menos de 5 años: NO CALIFICA.
- Más de cinco (5) contratos de diseño de obras de **igual complejidad en el programa arquitectónico**: 20 puntos - 100%.
- Cinco (5) contratos de diseño de obras de **igual complejidad en el programa arquitectónico**: 18 puntos - 90%.
- Cuatro (4) contratos de diseño de obras de **igual complejidad en el programa arquitectónico**: 18 puntos - 80%.
- Tres (3) contratos de diseño de obras de **igual complejidad en el programa arquitectónico**: 14 puntos - 70%.

a)	*Para contratos en obras iguales a las requeridas, con el sector público o privado: 4 puntos por cada contrato.*
b)	*Para contratos de obras similares con el sector público 3,2 puntos por cada contrato.*
c)	*Para contratos de fiscalización de obras iguales a las requeridas: 3,2 puntos por cada contrato.*
d)	*Para aquellos contratos sean diseño o fiscalización de obras de similar complejidad en contratos públicos o privados 2,8 puntos por cada contrato.*

A estos efectos, por similar, se entiende todo trabajo de diseño y/o fiscalización (que en esencia implican relevamiento continuo de avances de obras, así como de la emisión del diagnóstico de las condiciones de estas) de obras de similar complejidad, esto es:

1. *Tecnología constructiva tradicional.*
2. *Instalaciones eléctricas básicas, sistema trifásico de baja tensión*
3. *Instalaciones sanitarias básicas (baños, cocinas, lavado)*
4. *Instalaciones de agua potable básicas.*
5. *Escala de intervención de baja complejidad, pues las Unidades de Salud Familiar en esencia constituyen un programa arquitectónico de tipo preventivo, en el cual no se requiere de instalaciones hospitalarias complejas como: UTI, Sala de Cirugía, Internaciones. entendiéndose por "similar" los siguientes programas arquitectónicos: viviendas, edificios escolares, comisarías, etc.*

9. PERSONAL CLAVE

La firma consultora deberá contar con un plantel de profesionales, que ayudarán a la correcta ejecución de las actividades previstas en la consultoría, el cual deberá estar integrado mínimamente por:

a) **Coordinador General de Equipos (líder de Proyecto) (1, 2, 3 y 4)**
b) **Jefe de Equipo (4) (uno por departamento)**
c) **Asistentes Técnicos (6)**

A. COORDINADOR DE EQUIPOS (LÍDER DE PROYECTO):

Mínima de 7 (siete) años de experiencia en liderar equipos de trabajos de proyectos de infraestructura como centros de atención hospitalaria, haber proyectado edificios hospitalarios o similares para instituciones públicas o privadas. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario.

<u>Formación Académica:</u>

Título universitario en Arquitectura o Ingeniería Civil. El nivel universitario es excluyente.

✓ **Se valorarán:**

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL
CALPA

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

- Cursos de **Maestría en Arquitectura y/o Arquitectura Hospitalaria** con duración mínima de **240 horas cátedras.** No se tendrán en cuenta post grados sin título que acredita su culminación y/o defensa de tesis.
- Cursos de Especialización en Arquitectura Hospitalaria de un mínimo de **40 horas de duración** que tengan relación directa con los requerimientos de los TDR.

B. JEFE DE EQUIPO

Mínima de 5 (cinco) años de experiencia en trabajos de coordinación de equipos de diseño arquitectura y/o proyectos como centros de atención hospitalaria, haber proyectado edificios hospitalarios o similares para instituciones públicas o privadas. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario.

Formación Académica:

Título universitario en Arquitectura o Ingeniería Civil. El nivel universitario es excluyente.

✓ **Se valorará:**

- Cursos de Especialización en Arquitectura Hospitalaria de un mínimo de **40 horas de duración** que tengan relación directa con los requerimientos de los TDR.

C. ASISTENTES TÉCNICOS:

Asistentes de Gabinete

Profesional egresado de la carrera de Arquitectura o Ingeniería Civil con 3 (tres) años de experiencia en trabajos de relevamientos y digitaciones de planos. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario.

Observación: Todo el personal asignado al Contrato deberá ser con carácter de dedicación exclusiva por el tiempo y trabajo asignado. Cualquier modificación antes o durante la prestación del servicio, deberá estar previamente aprobado por el Contratante el perfil del sustituto.

10. PLAZO

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios de esta consultoría será de **240 (doscientos cuarenta) días**, a partir de la orden de proceder, contabilizado desde la OS del Grupo I.
Vigencia de contrato, hasta cumplimiento total de las obligaciones.

11. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado de la consultoría asciende a **Gs. 941.604.268 (novecientos cuarenta y un millones seiscientos cuatro mil doscientos sesenta y ocho mil) IVA Incluido**, que será financiado con recursos del Préstamo N.º 2667/OC-PR "Programa de Desarrollo Infantil Temprano" y su correspondiente Aporte Local. No pudiendo solicitarse otros pagos adicionales.

El pago final será abonado contra aprobación del informe final por el Contratante y la No Objeción del BID.

El monto del contrato incluye todos los impuestos contemplados en la ley y el consultor será responsable de su cumplimiento y todos los gastos inherentes al cumplimiento de las actividades a ser desarrolladas en el marco de la consultoría.

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

11.1 FORMA DE PAGO:

Primer Pago: el pago se realizará dentro de los 60 días calendarios, previa presentación de la factura y la garantía bancaria de pago anticipado aceptable al Contratante.

Segundo pago: se pagará contra presentación del RELEVAMIENTO Y ESQUEMA DE PROPUESTA de los grupos I, II, III, IV, conforme a cuadro de costos unitarios detallado abajo.

Tercer pago: se pagará contra presentación y aprobación del PROYECTO Y DESARROLLO EJECUTIVO de los grupos I, II, III y IV, conforme a cuadro de costos unitarios detallado abajo.

ING. AMILCAR TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL

Cuarto pago: se pagará contra presentación y aprobación del RELEVAMIENTO Y ESQUEMA DE PROPUESTA del grupo V, conforme a cuadro de costos unitarios detallado abajo.

Quinto pago: se pagará contra presentación y aprobación del PROYECTO Y DESARROLLO EJECUTIVO V, conforme a cuadro de costos unitarios detallado abajo.

Sexto pago: se pagará contra presentación contra aprobación de la HABILITACION MUNICIPAL y LICENCIA AMBIENTAL expedida por el MADES del grupo I, II, III y IV, conforme a cuadro de costos unitarios detallado abajo.

Pago final: el pago final se hará contra aprobación de la HABILITACION MUNICIPAL y LICENCIA AMBIENTAL expedida por el MADES para el grupo V, conforme a cuadro de costos unitarios detallado abajo.

Cuadro de desglose de costos unitarios

"Cuadro de estimación de pagos por Unidad de Salud Familiar"

				CONTRATO ORIGINAL		ENMIENDA A	
	CRONOGRAMA DE PAGOS CONTRATO ORIGINAL			PAGOS	COSTOS UNITARIOS P/PRODUCTO	PAGOS	COSTOS UNITARIOS P/PRODUCTO
	ETAPAS			169.978.987	2.537.000	-	
1	Relevamiento - Diagnostico -	GRUPO I		254.968.481	3.805.500		
		GRUPO II					
	Propuesta	GRUPO III					
		GRUPO IV					
		CRONOGRAMA DE PAGOS ENMIENDA A					
		GRUPO V - A				45.854.669	6.550.667

	CRONOGRAMA DE PAGOS CONTRATO ORIGINAL			PAGOS	COSTOS UNITARIOS P/PRODUCTO	PAGOS	COSTOS UNITARIOS P/PRODUCTO
2	Proyecto Ejecutivo	GRUPO I		339.957.974	5.074.000		
		GRUPO II					
		GRUPO III					
		GRUPO IV					
		CRONOGRAMA DE PAGOS ENMIENDA A					
		GRUPO V - A				36.683.738	5.240.534

	CRONOGRAMA DE PAGOS CONTRATO ORIGINAL			PAGOS	COSTOS UNITARIOS P/PRODUCTO	PAGOS	COSTOS UNITARIOS P/PRODUCTO
3	Productos Finales (Licencia Ambiental - Aprob. Municipal)	GRUPO I		84.989.494	1.268.500		
		GRUPO II					
		GRUPO III					
		GRUPO IV					
		CRONOGRAMA DE PAGOS ENMIENDA A					
		GRUPO V - A				9.170.925	1.310.132

	849.894.936	91.709.332
TOTAL	941.604.268	

Para la determinación de los pagos por producto, se deberá recurrir al "Cuadro de estimación de pagos por Unidad de Salud Familiar", una vez entregados los productos correspondientes a cada fase del trabajo por USF. Pudiendo deducirse aquellos productos que no fueran desarrollados en su totalidad por factores externos al objeto de la consultoría.

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL
CIALPA
Asunción, Paraguay

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

12. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos, informes y otros que sean realizados por el consultor, así como todo el material que se genere durante el desempeño de sus funciones son propiedad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y, en consecuencia, deberán ser entregados a la institución. Queda expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando las situaciones propias del Programa.

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL
CIALPA
México 777 - 1º Piso - Asunción, Paraguay
Telef. 595 21 447357
cialpa@click.com.py

VICTOR BERNAL
Gerente
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)